

b) Para los productos extranjeros nacionalizados en cualquiera de las partes del territorio nacional se requerirá licencia de importación sin divisas para su introducción en dichas plazas.

Cuarto.—Salida de mercancías desde Canarias, Ceuta, Melilla, Ifni, Sahara y Guinea a cualquier parte del territorio nacional:

No se exigirá licencia de exportación a no ser que expresamente por esta Dirección General se establezca este requisito

Quinto.—Salida desde la Península a cualquier territorio extrapeninsular.

No será necesaria licencia de exportación, salvo que por esta Dirección General se exija dicho requisito.

Sexto.—Intransferibilidad de las licencias y declaraciones de importación entre las Aduanas de la Península e islas Baleares y las correspondientes a los territorios extrapeninsulares:

Se mantiene dicho principio, si bien, a petición fundada de los interesados, podrán permitirse cambios entre dichas Aduanas, mediante autorización de rectificación de licencia o por oficio dirigido a la Dirección General de Aduanas por los Servicios Centrales de la Dirección General de Comercio Exterior, en caso de declaración liberada.

Madrid, 20 de enero de 1968.—El Director general, Ignacio Bernar Castellanos.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 15 de enero de 1968 por la que se dispone el cese del Instructor don Antonio Corbacho Leitón en las Compañías Móviles de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial.

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por el Instructor don Antonio Corbacho Leitón,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en las Compañías Móviles de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial, con efectividad del día 9 del próximo mes de febrero, siguiente al en que cumple la licencia reglamentaria que le fué concedida.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos precedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1968.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 15 de enero de 1968 por la que se nombra por concurso al personal de la Guardia Civil que se menciona para cubrir vacantes de Instructores en las Compañías Móviles de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial.

Ilmo Sr.: Como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre último para la provisión de plazas de Instructores vacantes en las Compañías Móviles de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien designar para cubrir 27 de las expresadas vacantes al personal de la Guardia Civil que se menciona:

Miguel Barres Maures.
 Angel Sierra Arroyo.
 Juan Seguido García.
 Jesús Serrano Sáez.
 Manuel Redondo Martínez.
 Domingo Ruiz Barambones.
 Benito Cortés Marqués.
 Florencio Revilla Fernández.
 Tomás Pérez Villegas.
 Ramón García Rodríguez.
 Antonio Marcelo Martínez.
 Juan Díaz Mateo.
 Antonio Aguado Arias.

Manuel Vázquez Hidalgo.
 Pedro Berriales Cid.
 Juan Bravo Tocados.
 Higinio Barba Sevilla.
 Manuel Soltero Cabanillas.
 José Melián Delgado.
 Manuel Ollero Acero.
 Martín Turiel Turiel.
 Graciliano Rojo Rojo.
 Juan Merino Martín.
 Vicente Sanmartín Guerrero.
 David Rodríguez Barazal.
 Manuel Rodrigo Pascual.
 Juan Rodríguez Moreno.

Cada uno de los cuales percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias con cargo al Presupuesto de Ayuda y Colaboración de los mencionados territorios.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos precedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1968.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 15 de enero de 1968 por la que se nombra, en virtud de oposición, Catedrático de la Universidad de Barcelona a don Pedro Voites Bou.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Pedro Voites Bou Catedrático de «Historia Económica Mundial y de España» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Barcelona, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1968.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.